

Para una licencia inicial de la Parte 66 (AML) – Subcategoría B1.1, debe cumplir con los siguientes criterios (y enviar la documentación original del libro de registro firmada y sellada por el Gerente de Calidad o por el Gerente de Mantenimiento de la Organización Aprobada por EASA y el original de los certificados del curso de capacitación básica o de los exámenes de módulos básicos EASA APPROVED PART 147):

66.A.25 Requisitos de conocimientos básicos

Deberá demostrar mediante examen un nivel de conocimiento de los módulos temáticos apropiados de conformidad con el apéndice I del anexo III (Parte 66).

El examen cumplirá la norma establecida en el apéndice II del anexo III (Parte 66) y será realizado por una organización de formación debidamente aprobada de conformidad con el anexo IV (Parte 147);

Los cursos de formación y los exámenes deberán haber sido superados dentro de los 10 años anteriores a la solicitud de una licencia de mantenimiento de aeronaves.

66.A.30 Requisitos básicos de experiencia

(i) 5 años (1000 días) de experiencia práctica en mantenimiento en aeronaves en operación si el solicitante ha completado los exámenes aprobados de los módulos EASA para la categoría/subcategoría, o

ii) 3 años (600 días) de experiencia práctica en mantenimiento en la explotación de aeronaves y haber completado la formación que la autoridad competente considere pertinente como trabajador cualificado en un oficio técnico; o

iii) 2 años (400 días) de experiencia práctica en mantenimiento de aeronaves en funcionamiento y haber completado un curso de formación básica aprobado de conformidad con el anexo IV (Parte 147).

La experiencia deberá ser práctica e implicar una muestra representativa de las tareas de mantenimiento de las aeronaves.

Al menos 1 año (200 días) de la experiencia requerida deberá ser experiencia reciente en mantenimiento en aeronaves de la categoría/subcategoría para la que se solicita la licencia inicial de mantenimiento de aeronaves.

La experiencia deberá haber sido adquirida dentro de los 10 años anteriores a la solicitud de una licencia de mantenimiento de aeronaves.

Formato de cuaderno de bitácora: Anexo A (adjunto) o equivalente

Requisito: Formulario 19 (adjunto)

Tarifas: Emisión inicial 38,91 € (Si tiene derecho a la emisión de la licencia inicial, se le enviará una factura con los detalles del pago, después del análisis de su solicitud).

Dirección:

Autoridad Nacional de Aviación Civil

Departamento de Licencias de Personal

Rua C, Edifício 7 Santa Cruz - Aeroporto Humberto Delgado

1749-034 Lisboa

Portugal

Nota: Debido al elevado número de solicitudes, le informamos que el tiempo de espera para recibir una respuesta será mayor de lo habitual.

Saludos

Andreia Nunes

Departamento de Licencias de Personal

Departamento de Licencias de Personal

<http://www.anac.pt/sitecollectionimages/anac/anac-micro-logo.gif>

Autoridad Nacional de Aviación Civil

Autoridad de Aviación Civil Portuguesa

Morada:

Rua B, Edifício 4 - Aeroporto Humberto Delgado

1749-034 Lisboa

Portugal

Correo electrónico:

andreia.nunes@anac.pt

Tel.:

+351 21 284 22 26 (ext: 2133)

Fax:

+351 21 842 35 51

Telaraña:

www.anac.pt